



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de abril de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Sociedad Médica Antioqueña S.A., Soma
Ejecutada	Fundación Alternativa & Salud Gorditos de Corazón
Radicado	2017-461
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la Sociedad Médica Antioqueña S.A., Soma, y a cargo de la Fundación Alternativa & Salud Gorditos de Corazón así:

Agencias en derecho	\$1.500.000
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$1.500.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de abril de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Sociedad Médica Antioqueña S.A., Soma
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-461
Auto Interlocutorio	372
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 053 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario